San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 09 de abril 2019.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio del derecho de iniciativa que otorga el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXIV, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de esa Soberanía el siguiente punto de acuerdo, en los términos siguientes:

"La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del "Museo del Mezcal" para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el estado."

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 ABR 2019
10:52hr
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
C.c.c.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:43hrs
09 ABR 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 09 de abril 2019.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio del derecho de iniciativa que otorga el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXIV, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de esa Soberanía el siguiente punto de acuerdo, en los términos siguientes:

"La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del "Museo del Mezcal" para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado."

Basando la proposición que presento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El mezcal ha sido una destilado de agave tradicional de México desde la época prehispánica, que se obtiene mediante la destilación de los azucares extraídos del

agave de Maguey (que ha sido previamente sometido a un proceso de fermentación).

El maguey o agave son las plantas de dos o más años, cuyas hojas se exponen en espiral y forman una gran roseta. Su tallo, puede ser corto y apenas sobre pasar unos centímetros del suelo, o bien, largo y erecto, pudiendo llegar a medir hasta tres metros de altura.

En el Estado de Oaxaca se conoce que existen 9 especies de agaves mezcaleros entre los cuales se encuentran:

- AGAVE ANGUSTIFOLIA HAW (MAGUEY ESPADÍN).
- AGAVE POTATORUM ZUC (MINERO Y TOBALÁ).
- AGAVE SEMMANIANA. JACOBI.
- AGAVE RHODACANTHA TREL. (MAGUEY MEXICANO, ESPADILLO, CUIXE)
- AGAVE KARWINSKII ZUCC.(TOBAZICHE, LARGO, TRIPON, MADRECUISHE, BLANCO, BICUISHE).
- AGAVE MARMORATA (TEPEZTATE).
- AGAVE AMERICANA VAR. AMERICANA. LINNEO.
- AGAVE AMERICANA VAR. OAXACENSIS. GENTRY (MAGUEY ARROQUEÑO).
- AGAVE CONVALLIS. TREL (MAGUEY JABALÍ/ MAGUEY DE CUCHE)

A través de la Secretaria de Turismo se implementó el atractivo turístico "Caminos del Mezcal" mismo que ofrece a los visitantes internacionales como nacionales la oportunidad de experimentar todo el proceso de producción de esta bebida tradicional, que va desde los plantíos del agave hasta el envasado, así también como la experiencia gastronómica que envuelve la ruta por cada uno de los distritos del Estado que abarca desde la Mixteca hasta el Istmo de Tehuantepec, en los valles centrales se encuentran "la ruta del mezcal" considerándose como punto de partida del camino del mezcal. Entre las comunidades que se consideran como "ruta del mezcal" están:

- Santa María del Tule.
- San Jerónimo Tlacochahuaya.
- Teotitlán del Valle.
- Tlacolula de Matamoros.
- San Pablo Villa de Mitla.
- Santiago Matatlán.
- Hierve el Agua.
- Ciudad de Oaxaca.

Así también, en el mes de julio, la Ciudad Capital se viste de fiesta con la celebración de la Guelaguetza que trae aparejada la realización de la Feria Internacional del Mezcal que en el marco de las festividades los principales productores ofrecen degustación de los tipos de mezcales y la muestra del proceso tradicional de elaboración hasta las diferentes especies de agaves con las que se crea el mezcal, de esta manera se realiza una vez al año en la Ciudad de Oaxaca. Ya que es la oportunidad de mostrar sus productos al turismo internacional y nacional.

Como primer antecedente en la Ciudad de México (antes Distrito Federal) en el año 2010 se inauguró el Museo del Tequila y el Mezcal ubicado en la plaza Garibaldi en el Centro Histórico de esa Ciudad; el museo cuenta con una superficie de 375 metros cuadrados y dividido en tres secciones donde se exhibe la historia y características del tequila y mezcal, en otra sección se realiza una cata y degustación de diferentes tequilas, mezcal y derivados del maguey.

En virtud de lo anterior, emana la necesidad de crear el "MUSEO DEL MEZCAL OAXAQUEÑO" en el Estado para fomentar la difusión y promoción del trabajo de los artesanos que se dedican a la elaboración de la bebida prehispánica llamada "Mezcal" y así poder atraer más turismo internacional y nacional en todo el año, sin esperar que sea una temporada en que haya periodo vacacional y, así incentivar la economía de las pequeñas y medianas empresas oaxaqueñas, y colectivos artesanales dedicados a la producción del mezcal.

Por lo que el Gobernador del Estado a través de sus atribuciones y obligaciones que la Ley le confiere debe fortalecer a los organismos dedicados a la producción de mezcal generando condiciones que contribuyan a mejorar el ingreso de este sector creando apoyo para impulso productivo y desarrollo cultural.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - "La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del "Museo del Mezcal" para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado."

Sin otro particular, quedo de usted.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de abril de 2019.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.